



EXTRACTO BASES SUBVENCIÓN ADQUISICIÓN EQUIPAMIENTO PARA EMBARCACIONES DE PESCADORES PROFESIONALES 2018

TÍTULO: Extracto de las Bases Subvención Adquisición Equipamiento para Embarcaciones de Pescadores Profesionales 2018.

DESCRIPCIÓN DE LA CONVOCATORIA: Extracto de las bases y convocatoria del Cabildo Insular de El Hierro relativa a la Subvención Adquisición Equipamiento para Embarcaciones de Pescadores Profesionales 2018.

TEXTO DEL EXTRACTO:

Extracto de la Convocatoria del Cabildo Insular de El Hierro por la que se publican las Bases Regulatoras para la Subvención Adquisición Equipamiento para Embarcaciones de Pescadores Profesionales 2018.

BDNS (Identif.):

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones <http://www.bopsantacruzdetenerife.org/2018/08/097/>

Primero. Beneficiarios:

Pescadores profesionales residentes en la isla de El Hierro, tanto personas físicas como jurídicas, subvencionándose uno de los supuestos.

Segundo. Objeto.

El objeto es subvencionar los costes de equipamiento, reformas y mejoras de las embarcaciones de pesca, con el objeto de promover un arte responsable y respetuoso con los recursos marinos, mejorar la eficiencia energética y la seguridad tanto de las embarcaciones como de su tripulación, contribuyendo así a mejorar también el nivel de vida del pescador profesional, residente en la isla de El Hierro, aliviando los costes de adquisición de nuevos equipamientos, incluidas las reformas y mejoras de las mencionadas embarcaciones.

Tercero. Bases reguladoras.

Bases Reguladoras para la Adquisición Equipamiento para Embarcaciones de Pescadores Profesionales, publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia número 97, de lunes 13 de agosto de 2018.

Cuarto. Cuantía.

La financiación de esta convocatoria será por importe total de 60.000 €, consignadas en la aplicación presupuestaria 0800 415 47901.

La cuantía de la subvención será el 40% en todos los conceptos, con un límite de 12.000 euros para la adquisición de motores y de 6.000 euros, para el resto de los conceptos, abonándose esta cantidad en un pago único, realizándose éste, una vez realizada la correspondiente inspección por un técnico del Cabildo.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes.

Se podrán presentar solicitudes durante el ejercicio 2018 a partir de la publicación del extracto de la Convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia, durante los veinte días siguientes a su publicación en el BOP.

Sexto. Otros datos.

Los beneficiarios deben realizar la actividad pesquera en la isla de El Hierro como profesional, teniendo el Puerto Base en esta isla, con una antigüedad mínima de (1) año, inmediatamente anterior a la publicación de estas bases.